

**DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ESPAÑA (APTE) Y LA FUNDACIÓN REPSOL PARA LA DINAMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL FONDO DE EMPRENDEDORES DE LA FUNDACIÓN REPSOL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015**

**En Málaga, a 11 de febrero de 2015**

De una parte, la **ASOCIACIÓN DE PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ESPAÑA** (en adelante, APTE), con sede en la calle Marie Curie, 35 de Campanillas (Málaga) y C.I.F. número G-33216961, en su nombre D. FELIPE ROMERA LUBIAS titular de D.N.I. número 16783660-P, en virtud de las competencias atribuidas por escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, D. José Ignacio Uranga Otaegui, con fecha 17 de abril de 1998, y nº de protocolo 1.439.

De otra parte, la **FUNDACIÓN REPSOL** (en adelante, la "FUNDACION REPSOL") con domicilio en la calle Velázquez nº 166 y con C.I.F G 81251860, y actuando en su nombre y representación D. César Gallo Erena, en su calidad de Vicepresidente, haciendo uso del Poder otorgado a su favor con fecha 27 de septiembre de 2010 ante el Notario de Madrid D. Martín María Recarte Casanova con el número 2273 de su Protocolo.

Y de otra, el **PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA** (en adelante, PTA), con sede en la calle Marie Curie, 35 de Campanillas (Málaga) y C.I.F. número G-33216961, representado por D. Jose Luis Ruiz Espejo, Presidente.

Los otorgantes declaran que los poderes con que actúan se hallan vigentes y que no les han sido limitados, suspendidos o revocados, reconociéndose mutuamente capacidad para contratar y obligarse en especial para el otorgamiento del presente documento, en adelante el "**Documento de Adhesión**".

**EXPONEN**

1º. Que con fecha 11 de febrero de 2015, APTE y FUNDACIÓN REPSOL suscribieron un Convenio de Colaboración para la dinamización de las actividades relativas al Fondo de Emprendedores de la Fundación Repsol, en adelante, el "**Acuerdo**".

2º. Que PTA tiene entre sus fines:

- Promoción, desarrollo y difusión de los parques científicos y tecnológicos.
- Fomento de la colaboración e internacionalización empresarial.
- Fomento de la transferencia de tecnología y conocimiento entre empresas e infraestructuras de Investigación y Desarrollo (I+D).

3º. Que PTA es miembro socio de la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE)

4º. Que siendo voluntad de PTA adherirse al Acuerdo, en todos sus términos y condiciones, como parte contractual independiente de APTE y de la FUNDACIÓN REPSOL, las partes,

### **ACUERDAN**

PRIMERO.- PTA se adhiere al Acuerdo aceptando todos los términos y condiciones previstos en el mismo, adquiriendo, en consecuencia, la posición de entidad adherente, con independencia de la actual posición de APTE y sus obligaciones asumidas en virtud del Acuerdo, y salvo en aquellos casos que así se establezca en el Acuerdo de Adhesión.



SEGUNDO.- La vigencia del presente Documento de Adhesión se somete a la duración del Acuerdo. En caso de prórroga del Acuerdo, formalizado entre APTE y FUNDACIÓN REPSOL, la misma tendrá efectividad para el presente Documento de Adhesión sin necesidad de tener que formalizar otro documento adicional ni realizar trámite alguno.

El vencimiento anticipado de este Documento de Adhesión por cualquier causa no implicará la resolución del Acuerdo respecto del resto de las partes intervinientes o adheridas.



El vencimiento anticipado del Acuerdo por cualquier causa implicará la resolución del presente Documento de Adhesión.

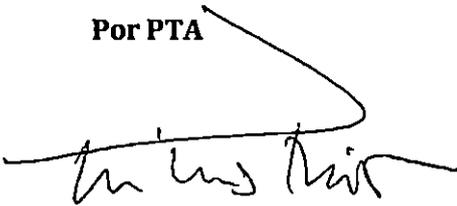
TERCERO.- Con la firma del presente Documento de Adhesión, PTA aceptará todos los términos y condiciones generales establecidas en este Acuerdo.

CUARTO.- El presente Documento de Adhesión se registrará e interpretará por la legislación española vigente que resulte de aplicación. Las partes intervienen con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten a los Jueces y Tribunales de Madrid capital para la

solución de las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento y/o terminación de este Documento de Adhesión y del Acuerdo.

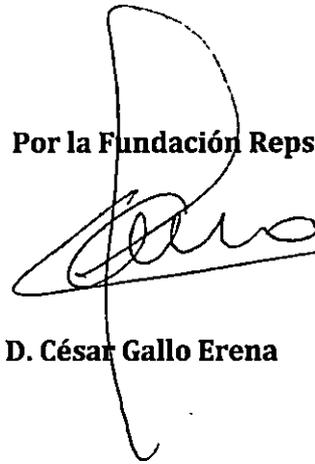
Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por PTA



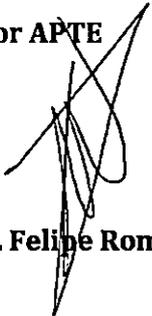
**D. Jose Luis Ruiz Espejo**

Por la Fundación Repsol



**D. César Gallo Erena**

Por APTE



**D. Felipe Romera Lubias**